

Ficha No. 12. Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.



Justificación:

En este tipo de contratación se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías de seguimiento ambiental del IDU, la guía de manejo ambiental para el Sector de la Construcción de la SDA y otras que apliquen, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos, así como la implementación de buenas prácticas ambientales en el proceso.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.

Especificaciones técnicas	Medios de verificación
1. Contar con el certificado de que los materiales pétreos empleados en la actividad provienen de lugares autorizados por la autoridad ambiental competente.	Certificado lugares autorizados extracción material pétreo.
2. Contar con plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos. (Solo si el contratista realiza el manejo integral de los residuos generados en la prestación del servicio).	Plan de gestión integral de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos
3. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia energética y tecnología LED.	Fichas técnicas de los productos
4. La bombilla para adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la seguridad y salud ocupacional.	Fichas técnicas de los productos
5. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua.	Fichas técnicas de los equipos
6. Contar con el registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos cuando genere más de 10 Kg mes	Registro como generador de residuos peligrosos
7. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuenta con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada
8. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	Declaración juramentada Plan de inversiones y/o presupuesto
9. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Declaración juramentada

<p>10. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados.</p>	<p>Ficha técnica de los productos</p>
<p>11. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.</p>	<p>Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).</p>
<p>12. Promover el cuidado y reutilización de materiales de construcción y aprovechables generados en la obra.</p>	<p>Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.</p> <p>plan de gestión de RCD en obra</p>
Obligaciones específicas	Medios de verificación
<p>1. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.</p>	<p>Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato</p>
<p>2. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la Resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.</p>	<p>plan de gestión de RCD en obra</p>
<p>3. Implementar lo establecido en el Decreto 507 de 2023, artículo 12 “Sus actividades estarán centradas en la promoción, capacitación, divulgación y sensibilización de los agentes involucrados en la gestión de Residuos de Construcción y Demolición con el propósito es fomentar una adecuada gestión de estos residuos y promover la adopción de buenas prácticas en las actividades constructivas de la ciudad”.</p>	<p>Registros de capacitación</p>
<p>4. Se debe tener en cuenta lo referente a la prevención y reducción como se cita en el Decreto 507 de 2023 artículo 26 “Los generadores de RCD deberán implementar medidas para la prevención y reducción de la generación de RCD, desde la etapa de planeación de los proyectos hasta la etapa de deconstrucción con el fin de disminuir el impacto que estos generan en los componentes ambientales”.</p>	<p>Documento con medidas de Prevención y reducción de generación de RCD</p>
<p>5. Con relación a las metas de aprovechamiento, según el Decreto 507 de 2023 artículo 46 “En edificaciones o construcciones públicas o privadas de uso residencial, comercial, industrial, servicios o dotacional, se deberá incorporar el 5% en peso de materiales de construcción provenientes de la valorización de RCD pétreos y no pétreos definidos en la clasificación del artículo 19 de la misma norma, respecto del peso total de los materiales de construcción usados en la obra y se incrementará un punto porcentual anualmente hasta lograr la incorporación del 20%”</p>	<p>Certificados aprovechamiento</p>

<p>6. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas.</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>
<p>7. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>
<p>8. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la SDG los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.</p>	<p>Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos generados en la ejecución del contrato</p>
<p>9. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>
<p>10. Una vez las bombillas cumplan con su ciclo normal de vida, deberán ser entregadas al área de gestión ambiental, debidamente rotuladas con la finalidad de determinar su origen. Por otra parte, si dentro del contrato establece que la empresa de mantenimiento es la encargada de la dotación, así mismo debe tener responsabilidad extendida haciéndose cargo en cada cambio de bombilla de disponerla en su respectiva caja, rotularla, transportarla bajo las condiciones establecidas en la resolución 1609 de 2002, avisando al Sistema de Gestión Ambiental que comprobará las condiciones de almacenamiento y transporte.</p>	<p>Certificados de aprovechamiento/tratamiento o disposición final de residuos peligrosos generados en la ejecución del contrato.</p>
<p>11. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico</p>	<p>Inspecciones ambientales</p>
<p>12. Para la construcción del sistema distrital de parques, deberán prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).</p>	<p>Certificados de aprovechamiento</p>
<p>13. En toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.</p>	<p>Certificados de aprovechamiento</p>
<p>14. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría</p>	<p>Hoja de vida</p>

15. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente	PMA y/o PAGA
16. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Reportes mensuales a la interventoría
17. Diseñar y mantener actualizado un plan de calidad para ejecutar las obras y actividades que son objeto de su alcance contractual.	Plan de calidad
18. Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental.	Informe de interventoría
19. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Implementación de medidas de contingencia

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.